



### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, en autos caratulados "BILBAO MARTA ALICIA C/ BERNARDINI LUCRECIA ROSA Y OTROS S/ DIVISION COSAS COMUNES" (Expte 117369), que el Martillero DIEGO ROZAS DENNIS subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, con la base de \$ 9.500.000, un inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado con Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Chacra 237, Fracción 2, Parcela 3-a, Partida 25763, Matrícula 79.784 de B.Bca. Sup. 10.749,65 m2., mide 218,05 m. calle 17 de mayo; 30,40 m. calle L. Harrington; 63,33 m. calle Bolivia; 220,82 m. sobre avenida Buenos Aires. ESTADO DE OCUPACION: ocupado un sector por Néstor Javier Fernandez. Exhibición: 18 de marzo de 2020 de 12 a 13 horas. COMISION: 3% a cada parte iva 10 % aportes. FECHA DE INICIO: 6 de abril de 2020 a las 11 hs. FINALIZA: 22 de abril de 2020 a las 11 hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). DEPOSITO EN GARANTIA: Se fija como depósito en garantía la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° de Cuenta 6206-561207/7, CBU 0140437527620656120773, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). SEÑA: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-comisión y aportes del martillero. SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de

adjudicación. Fijase la audiencia del día 28 de mayo de 2020 a las 12:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca 11 de febrero de 2020.

María Florencia Domínguez Guerri  
Secretaría

NOTA: el Presente edicto deberá publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nueva de la localidad de Bahía Blanca.-

María Florencia Domínguez Guerri  
Secretaría

(Cholwas) \$ 7460<sup>to</sup>